

Oficio: UAIPM/SP034/2025
Asunto: Solicitud de Información
Folio: 110197000002925

L.C. GUILLERMO SIERRA BLANCO
TESORERO MUNICIPAL
MOROLEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

"1.- Solicito conocer cuál es la cantidad económica que se destinó durante este 2025 en el municipio para cubrir el rubro de "servicios personales" (donde se concentra el gasto de nómina), y que se considera dentro del presupuesto de egresos. Solicito cuál fue la cantidad económica que se destinó durante cada uno de los años de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018 para este mismo concepto. 2.- Solicito conocer cuál es la cantidad económica que se destinó durante este 2025 en el municipio para cubrir el rubro de "obra pública" (y todo lo que implica su ejecución), y que se considera dentro del presupuesto de egresos. Solicito cuál fue la cantidad económica que se destinó durante cada uno de los años de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018 para este mismo concepto."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189 De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato).

Asi mismo de acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente
Moroleón 25 de Febrero de 2025

LI. Ángel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

